

## OBJETIVO PRODEP

Es profesionalizar a las/los profesores(as) de Tiempo Completo (PTC), otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, para alcanzar capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

## POBLACIÓN OBJETIVO

Son los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) adscritos en cualquiera de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que se listan en el Anexo 3c de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTYP) <https://dgutyp.sep.gob.mx/index.php?pagina=Principal>

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en este caso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior.

La Contraloría Social opera a través de dos actos fundamentales:

➡ El ejecutor

➡ Los beneficiarios

Los **ejecutores** son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de la realización de las obras, la entrega de apoyos y los servicios que se proporcionan.

Estas personas son: los empleados del gobierno de los niveles federal, estatal o municipal, así como Organizaciones de Sociedad Civil o Instituciones Académicas.

Los **beneficiarios** son todas aquellas personas que reciben de un programa federal apoyo en dinero o especie, servicio como salud, educación o capacitación asimismo a través de las obras que se realizan en la comunidad, como pueden ser un alumbrado público, drenaje, escuelas o pavimentación entre otros. Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

## INTEGRACIÓN DEL COMITÉ



De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de Desarrollo Social, en cada IPES se constituirá un Comité de Contraloría Social.

Dicho Comité, debe conformarse por las y los profesores (as) de Tiempo Completo adscritos (as) a la IPES que conforman la población objetivo del Programa y que se encuentren interesados en participar.

Tendrán las atribuciones señaladas en los propios lineamientos, considerando que el Responsable de Contraloría Social es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación del Comité y de registrar en el SICS lo referente a la Contraloría Social.

## INFORME DEL COMITÉ

El informe del Comité de Contraloría Social elaborado por el PRODEP se encuentra a disposición de los beneficiarios, de manera permanente, a través de la página de internet del programa y de las páginas de internet de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

 <https://www.utm.mx/contraloria/prodep.html>

Los responsables de Contraloría Social deberán recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución y/o asistencia técnica del programa, que pueden dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Asimismo, deberán analizar la pertinencia de estas y recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la queja o denuncia

y dar solución o canalizar las que correspondan al ámbito de competencia de la IPES. En el caso de aquellas que deben ser atendidas por el programa, deberán enviarse junto con la información de respaldo al programa, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Para lo anterior se pone a disposición los medios de contacto para:



**Atención de quejas y denuncias**  
contraloria\_social\_dfi@nube.sep.gob.mx



**Trámites y servicios**  
soportedsa@nube.sep.gob.mx  
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Para la prevención, corrección y optimización de este programa.

## INSTANCIAS A LAS QUE PUEDES ACUDIR PARA QUEJAS Y DENUNCIAS



Secretaría de la Función Pública  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

o emplear algunos de los siguientes mecanismos:

- Denuncia ciudadana sobre actos de corrupción:  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e

Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en:  
Av. Insurgentes Sur No. 1735 Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL  
Tel. 951 5015000 ext. 10188

RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

L.C.P. Mayra Ramírez Vásquez  
auditorinterno@mixteco.utm.mx  
Tel. 953 53 20399  
ext. 720



*“Labor et Sapientia, Libertas”*



**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE LA MIXTECA**



## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR



**2022**